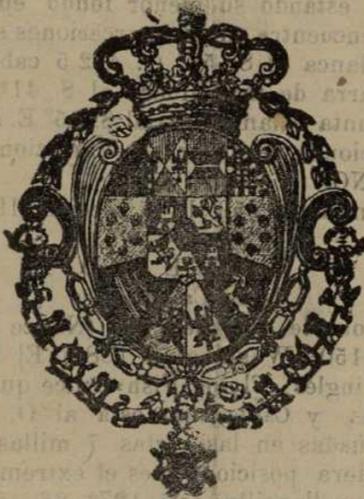


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



GACETA DE MANILA.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 56.—Excmo.

Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:

«A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante, por reforma, á D. Juan Valero y Soto, del cargo de Vocal del Consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, *Victor Balaguer*.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1886.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de Marzo de 1887.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

MOLTÓ.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 55.—Excmo.

Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Decreto siguiente:

«A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en declarar cesante por reforma, á D. Santiago Gascon de Cánovas, del cargo de Vocal del Consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado. Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, *Victor Balaguer*.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1886.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de Marzo de 1887.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

MOLTÓ.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 122.—Excmo.

Sr.—Para la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno Civil de Manila, que resulta vacante por pase á otro destino en la Península de D. José Polo de Bernabé; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en comision, con sujecion á la regla 11.ª de las aprobadas por Real Decreto de 2 de Octubre de 1884, á D. Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina, que es Jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Fomento.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de

Enero de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de Marzo de 1887.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

MOLTÓ.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 111.—Excmo.

Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, al Oficial cuarto del Gobierno Civil de Nueva Vizcaya, en esas Islas, D. Gabriel Aguilar y Vidal.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de Marzo de 1887.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

MOLTÓ.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 112.—Excmo.

Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º del Gobierno Civil de Nueva Vizcaya, en esas Islas, vacante por cesantía de D. Gabriel Aguilar y Vidal, y dotada con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Angel Selma, que es Licenciado de la Facultad de Derecho.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 7 de Marzo de 1887.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

MOLTÓ.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 12 de Marzo de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnicion y Carabineros.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Comandante Don José Dorda.—Imaginaria, otro D. José Ferrer.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar int.º—El C. T. C. Sargento mayor interino, *José Pregó*.

Mairna.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 79.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO INDICO.

Indostan.

Cambio de situacion del faro de Koon-Bunder ó Chilkari. (A. a. N., núm. 681363. París 1886). El Comandante inglés Carpenter dá las siguientes noticias relativas al faro de Koon-Bunder (lla-

mado ahora Chilkari), situado al O. del fondo del golfo de Cambay.

La luz fija blanca está elevada 13.^m6 sobre la pleamar, y es visible á 12 millas en tiempo claro.

La torre es de madera, de forma cónica con dos casetas en la base, pintado todo de blanco, y se halla situada á una milla de la caleta de Chilkari y 0,5 millas dentro de la costa.

Nota. Por efecto de la erosion de la costa, ha habido necesidad de cambiar varias veces la posicion de este faro.

Situacion dada: 22º 10' 15" N. y 78º 32' 53" E.

Iluminacion de un faro en Whittlebander. (A. a. N., núm. 681364 París 1886). Sobre un poste en «Whittlebander», al O. del fondo del golfo de Cambay, se enciende una luz fija blanca, elevada 6.^m1 sobre la pleamar y visible á 2 millas.

Situacion dada: 22º 11' 20" N. y 78º 31' 48" E.

Carta número 569 de la seccion IV.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

Cambio de sitio de la valiza Æbelö del NO. (Pequeño Belt). (A. a. N., núm. 691365. París 1886) La valiza flotante del arrecife «Æbelö» del NO. (véase Aviso núm. 43 de 1885), se ha trasladado 2,5 cables al NO. 1/4 N. en 5.^m5 de agua, precisamente dentro de los fondos de 4.^m6 y fuera de los de 13 á 15 metros.

Situacion: 55º 39' 18" N. y 16º 22' 1" E.

Nueva valiza cerca del Skomagergrund, fiord de Horsens. (Kattegat). (A. a. N., núm. 691366. París 1886). Al SE. del «Skomagergrund», en 6.^m7 de agua, se ha situado una nueva valiza flotante con percha roja y 2 escobas con las puntas arriba. Un cable al N. de esta valiza se encuentra la piedra principal en 5 metros de agua.

Pasando al S. de esta valiza y de la flotante que está al SE. de Hjarnö, no se encuentran fondos menores de 5.^m6.

Situacion: 55º 48' 54" N. y 16º 23' 49" E.

Nueva valiza en el Paludans Flak. (Samsö Belt). (A. a. N., núm. 691366. París 1886). Al N. de «Paludans Flak» se ha situado una nueva valiza flotante con percha blanca y 3 escobas con las puntas abajo, en 7.^m5 de agua.

Pasando al N. de esta valiza y al S. de la punta SE. de Samsö, no se encuentran fondos menores de 7.^m5.

Situacion: 55º 44' 6" N. y 16º 46' 19" E.

Carta número 701 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Nueva Escocia.

Boya de campana delante de la entrada del rio La Have. (A. a. N., núm. 691368. París 1886). Se ha fondeado una boya de campana en 40 metros de agua en bajamar, por fuera de la

entrada del río «La Have», en 44° 11' 37" N. y 58° 4' 11" O.

Desde esta boya se marca el faro de la isla Mosher, al N. 30° O. á 3 millas; el faro de «West Ironboud» al N. 3° E., á 2,12 millas.

Carta número 589 de la seccion IX.

Madrid 13 de Mayo de 1886.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 80.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Italia.

Cambio de sitio de la boya de campana que marca el extremo de las piedras del muelle E. del puerto de Génova. (A. a. N., núm. 69|369. París 1886). La boya de campana que marca el extremo de las piedras del muelle E. en construcción en el puerto de Génova, se correrá más afuera en la dirección del primer brazo de este muelle; quedando á 600 metros de la costa, á 650 de la luz roja del muelle Nuevo y á 730 del bastion «della Malapaga». A fin de hacerla más visible se pondrá bajo el globo que tiene encima, una gavia en forma de trapecio que se pintará de blanco como toda la boya.

Debe dejarse esta boya por estribor entrando.

Cartas números 2, 130, 252 y plano 627 de la seccion III.

OCEANO INDICO.

Golfo de Bengala.

Extincion temporal del faro de la isla Hope y alumbrado de otro en la bahía de Coringa. (A. a. N., núm. 69|370. París 1886). Segun participa la «Marine Office» de Madras 11 de Marzo de 1886: el faro de la isla Hope se apagará el 1.º de Mayo de 1886 para sustituirlo por otro nuevo fijo blanco que deberá encenderse el 22 del mismo mes.

Carta número 523 de la seccion IV.

Descubrimiento de bajos al SE. de la isla Cantor, archipiélago Mergui (costa de Tenasserim). (A. a. N., núm. 69|371. París 1886). Segun participa el Gobierno de Bengala, Calcuta 11 de Marzo de 1886, el comandante Carpenter ha descubierto un pequeño bajo, con 0^m,6 de agua en marea baja de sizigias, en el canal que atraviesa las islas Nergui, y se encuentra en las marcaciones siguientes: la isla Cantor al N. 17° O. á 4,75 millas; la cima más elevada de las islas Mergui al N. 79° E. á 7,5 millas.

Situacion aproximada: 12° 8' N. y 104° 30' E.

Para pasar sin peligro al O. de este bajo se deberá tener el pico de la isla «Lord Willan Bertinck» cubierto al O. de la isla Christmas.

Marcaciones verdaderas.—Variacion: 2° 30' NE. en 1886.

Cartas números 456 y 596 de la seccion I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa S.)

Almadraba de San Sebastian. El Comandante de marina de Cádiz, participa haberse calado la almadraba de San Sebastian de aquel distrito.

ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Africa.

Obras del muelle de Ceuta. El Ayudante de marina de Ceuta, participa que en el mes pasado ha avanzando la escollera N. de las obras de aquel puerto, 7 metros, con el perfil definitivo, ménos el muro de defensa.

Laja próxima á Punta Blanca. (Ceuta). El Ayudante de marina de Ceuta, manifiesta que se ha perdido el vapor inglés «Melita», en una laja que se ha descubierto en las proximidades de Punta Blanca.

Esta laja tiene de 4 á 5 metros diámetro, cubriéndola en pleamares vivas 5 metros á 5^m,5

de agua, estando su menor fondo en la parte O. y se encuentra en las marcaciones siguientes: Punta Blanca al S. 56° O. á 2,5 cables; Islote Calamocarra de más afuera al S. 41° E. á 2,5 cables; Punta Calamocarra al S. 25° E. á 4 cables.

Marcaciones verdaderas.—Variacion en 1886: 17° 36' NO.

Plano número 259 de la seccion III.

MAR DE JOLÓ.

Islas Cagallanes.

Situacion de Cagallancillo (Notice to Mariners 12|150. Washington 1886). El buque hidrógrafo inglés «Flying Fish», dice que las islas Cagallanes, y Calusa que está al O. de estas, están situadas en las cartas 7 millas al E. de su verdadera posicion, pues el extremo NE. de la isla Cagallancillo está 127° 26' 51" E. de San Fernando y no en 127° 33' 55" E. como la sitúa la carta número 263 de esta Direccion.

Cartas números 263 y 501 de la seccion V. Madrid 18 de Mayo de 1886.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la via pública que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila 10 de Marzo de 1887.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de Febrero último.

Construccion y colocacion de 23 tramos de verja de hierro para la continuacion del enverjado del Vivero Municipal.

La pintura al óleo del enverjado del Vivero Municipal ha terminado el dia 28.

Reparacion de los desperfectos que existen en el puente de Binondo.

La barandilla de madera que faltaba terminar en el puente de Binondo quedó colocado y terminado el dia 16.

Construccion de una alcantarilla central desde la calle de S. Fernando á la de Jaboneros.

Las obras de la alcantarilla han terminado el dia 26, habiéndose ejecutado 25 metros lineales.

Reparacion del pavimento del puente del Iris.

Contínuase con las obras en el dia de la fecha, habiéndose ejecutado el apuntalamiento de la tubería, extraccion de dos soleras y cuatro sofandas, las cuales fueron reemplazadas por otras nuevas, dando una mano de alquitran á todo el entramado, siguiendo el arreglo y colocacion del entablonado de suelo y la barandilla.

Obras de refuerzo del puente de Binondo.

El dia 18 ha dado principio á la escavacion en zanja para la fundacion de los cimientos que servirá de base para los nuevos piés-derechos que se colocarán en ambos lados de la pila central, cuya operacion se terminó la parte que dá á S. Fernando, sentando seguidamente la cimentacion y colocó la cadena, siguiendo despues los 5 piés-derechos que pertenecen á aquella parte, y continuando en la fecha con el revestimiento que forma la base y es cavacion de la otra parte de la pila.

Construccion de 155 metros lineales de alcantarillas trasversales para las calles de Misericordia, Arranque, Cervantes, Oroquieta, S. Pedro, Sta. Rosa y Concepcion arrabal de Sta. Cruz.

El dia 22 del corriente ha dado principio á la construccion de las alcantarillas, habiendo ejecutado y terminado una trasversal de la calle de S. Pedro que mide 13 metros lineales y continuando en la

fecha en la de Sta. Rosa y Concepcion.

Construccion de una alcantarilla central en calle de Novaliches arrabal de S. Miguel.

El dia 21 del corriente ha dado principio á construccion de la alcantarilla, habiendo ejecutado hasta la fecha 45 metros lineales, la cual continúa en construcción de una alcantarilla de desagüe

Vivero Municipal.

El dia 23 del corriente ha dado principio á construccion de la alcantarilla, la cual ha terminado en el dia de la fecha, con inclusion de una puerta de molave.

Reparacion de los desperfectos que existen en bóveda del puente de Joló.

En esta fecha ha dado principio á la construccion de una media cimbra para la reposicion de las velas desprendidas en el centro de la bóveda. Obras ejecutadas en la reparacion de las vias públicas

1.º Distrito Intramuros.

Se ha cubierto y afirmado baches en las calles Real, Palacio, Solana, Anda, Beaterio, Muralla entrada en la puerta Isabel 2.ª

2.º Distrito Binondo.

Se ha rellenado y afirmado baches en las calles Madrid, Jaboneros, Asuncion, Numancia, Lavezara Camba y Barraca.

3.º Distrito Binondo.

Se ha extendido y afirmado material en las calles S. Vicente, S. Jacinto, Nueva, Joló, Careneros Olivares, Dasmariñas y plaza de Calderon de Barca.

4.º Distrito Sta. Cruz.

Se ha abierto zanjas, limpiado otras y cubierto baches, en las calles Oroquieta, Dulumbayan, Tibugan, Lico, Salcedo y calzada de Bilibid.

5.º Distrito San Miguel.

Se ha rellenado baches y quitado yerbas en las calles Malacañang y Novaliches.

6.º Distrito Sampaloc.

Se ha extendido y afirmado material y cubierto baches en la calzada de Santamesa y calle de Alifan.

7.º Distrito Quiapo.

Se ha rellenado baches, en las calles Crespo, Sta. Rosa, Concordia, Marqués, S. Gerónimo, Arlegui, S. Sebastian y calzada del Iris.

8.º Distrito S. José.

Se ha limpiado zanjas, en las calles S. José, Piedad, Soler, Diaz y Luzon.

9.º Distrito Tondo.

Se ha recorrido desperfectos en las calles Ilaya, Lemery, Grandivisoría y Elcano.

10.º Distrito Paseos y Jardines.

Se ha abierto zanjas, limpiado otras y arreglado pavimento en la calzada de Dulumbayan y Vivero Municipal.

11.º Distrito Malate.

Se ha cubierto y afirmado baches y abierto zanjas en las calles Nueva y Laherran.

12.º Distrito S. Fernando de Dilao.

Se ha rellenado y afirmado baches en las calles Looban, Felicidad, Tabacalera y Vives.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 9 de Marzo de 1887.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 4 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre concierto público ante esta Administracion Central para contratar la adquisicion y construccion de los utensilios necesarios al Establecimiento penal de esta plaza, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 498'10 y con entera sujecion al pliego de condiciones redactado por la Inspeccion general de Presidios y aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 6 de Setiembre del año último.

El referido pliego de condiciones y la relacion valorada de los efectos que deben adquirirse, se hallan de manifiesto en el Negociado respectivo de esta Administracion Central.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º el dia y hora señalados.

Manila 9 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 4 de Abril próximo

Las diez en punto de su mañana, se celebre nuevo concierto público y simultáneo ante esta Administración Central y la Subalterna de la provincia de Cebú, para la venta de un bote y sus enseres pertenecientes al suprimido Resguardo de Hacienda, bajo el tipo de pfs. 153'54 en progresion ascendente con entera sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro y en la Administracion citada de Cebú.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 3.º y en pliego cerrado el dia y hora señalados.

Manila 7 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra.1

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 4 del actual, se ha servido disponer que el dia 4 de Abril próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre concierto público simultáneo ante esta Administracion Central y en la Subalterna de la provincia de Cebú, para vender un bote y sus correspondientes enseres que, procedentes del suprimido Resguardo de Hacienda, se hallan depositados en la Cabecera de la provincia de Cebú, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 37'26 y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro y en la Administracion citada de Cebú.

Las proposiciones deberán estenderse en papel del sello 3.º, y en pliego cerrado el dia y hora señalados.

Manila 7 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra.1

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 25 de Febrero próximo pasado, se ha servido disponer que el dia 31 del actual y á las diez en punto de su mañana, se celebre un concierto simultáneo ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y ante la Depositaria de Hacienda pública de Batangas, con objeto de arrendar por un mes el servicio de arriendo del juego de gallos del 5.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo de pfs. 96 céntimos, en progresion ascendente, por el tiempo de su duracion y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subalterna indicada y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 10.º en el dia, hora y sitios que arriba se expresan.

Manila 2 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra.1

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se ha servido disponer que el dia 24 del actual y á las diez en punto de su mañana se celebre, ante esta Administracion Central y la Subalterna de la provincia de la Laguna, 2.º concierto público y simultáneo para la venta de un solar con plantaciones de coco y bongu y una casa de caña y nipa con el solar en que se halla edificada, hoy de la propiedad de la Hacienda sitios en el pueblo de Longos de la indicada provincia, bajo el tipo de pfs. 131'00 2/3 en progresion ascendente, ó sea bajo el tipo de pfs. 103'45 2/3 por el solar con las plantaciones de caña y pfs. 27'55 por la casa y solar, en que se halla edificada, con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de 11 de Enero último.

A los licitadores que no les convenga interesarse en la compra de las referidas propiedades, pueden concretarse á presentar sus proposiciones refiriéndose á la que deseen adquirir, siendo preferidos los que se comprometan á realizar la compra de las propiedades.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta la medicion, tasacion y plano respectivo de dichas propiedades, se halla de manifiesto en este Centro hasta el dia del concierto.

Manila 2 de Marzo de 1887.—P. S., José Pereyra.1

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS DE FILIPINAS.

Por providencia de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Rafael Molina, vecino de la provincia de Albay para rifar un carruaje en combinacion con el sorteo de Loteria que deberá celebrarse en el mes de Abril próximo.

La rifa se compondrá de 340 papeletas al precio de un peso cada una, hallándose depositado dicho

efecto en poder de D. Juan Longa que vive en la calle de Legaspi (Intramuros).

Lo que en observancia á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Timoteo Caula. 2

Por providencia de este Centro fecha 3 del actual, ha sido autorizado D. Hilarion Martinez, vecino de la Ciudad de Cebú para rifa en combinacion con el sorteo de Loteria que deberá celebrarse en el mes de Mayo próximo, un carruaje Victoria enganchado, y además un caballo de pelo castaño.

La rifa se compondrá de 200 papeletas al precio de 2 pesos con 25 céntimos cada una, hallándose depositado dicho efecto en poder de D. Rufino Lorenzo que vive frente del Palacio Obispaal de dicha Ciudad.

Lo que en observancia á lo dispuesto en el Reglamento del ramo, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 5 de Marzo de 1887.—Timoteo Caula. 1

4.ª SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE 1887.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 24 al 28 del mes de Febrero de 1887, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN DIA DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECHIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
1655616	29 1/2	6881	1061496	70 1/2	4355	1657140	78 1/2	
97365	53 6/10	118	97484	08 6/10	32	97451	37 6/10	
496664	78 1/2	268	496932	78 1/2	52398	496932	78 1/2	
4041080	86 6/10	48185	4089266	57 6/10	2584	4086668	47 6/10	
23775	99	232	24008	24	59371	21423	74	
6314502	46 6/10	54085	6369188	33 6/10	59371	6309817	15 6/10	
53596	70	53596	70	53596	70	53596	70	
53596	70	53596	70	53596	70	53596	70	

ADMINISTRACION DE H.ª P.ª DE MANILA.

Con objeto de notificarles las providencias recaídas en expedientes administrativo, se cita por medio de este anuncio á D. Mariano Borromeo, D. Francisco Osorio y á D. Magin Antonio, para que se presenten en esta Administracion y negociado de la contribucion industrial.

Manila 10 de Marzo de 1887.—Bernardo Carvajal.3

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE MANILA.

Por el vapor «Batangas», que saldrá para el puerto de su nombre, Taal y Bauang el 12 del actual á las seis de la mañana, esta Administracion remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos y Mindoro, hasta las diez de la noche del dia 11.

Manila 10 de Marzo de 1887.—P. O., D. Sandin.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion por insuficiente franqueo.

N.º	Nombres.	Destinos.		Franqueos que faltan.	
		Provincias.	Pueblos.	Pesos	Cént.
75	Chino Chang-Jayco.	Pampanga	Porac.	02	41
76	Aniselo Labog.	Manila.	Espania.	02	41
77	Chino Ped.º Ty-Quengco	id	Binondo.	02	41
78	Simeon Espina.	id.	Manila.	02	41
79	D. Aureo Calvo.	Espania.	Murcia.	10	41

Manila 9 de Marzo de 1887.—P. O., J. Sola.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuacion se expresan:

Números.	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
6525	19 Abril. 1886	10' »	Cármén Santos.
7530	1.º Mayo. »	16' »	Cármén Santos.
10507	7 Junio. »	6' »	Féix Bustamante.
1988	30 Enero. »	100' »	Cárlas Morales.
21658	8 Nov.º »	1' »	Victoriana Delgado.
18967	4 Oct.º »	6' »	José Butseta.
2295	29 Enero 1887	4' »	Alberto Fernandez.
162	4 » »	2' »	Anacleto Alimurong.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta»; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila 9 de Marzo de 1887.—Dr. Manuel Marzauo. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 16 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de Tarlac, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Basilio Concepcion, difunto, en el sitio denominado Mabbanada jurisdiccion del pueblo de Tarlac cabecera de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 170 pesos 88 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 130 de fecha 7 de Noviembre del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 11 de Marzo de 1887.—Miguel Torres. 3

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Bulacan, la venta de los cuatro solares que la Hacienda posee en la cabecera de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 844 pesos 63 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 90 de fecha 28 de Setiembre del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 2

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana el servicio de adquisicion de 630 vestuarios completos que se necesitan para los confinados del Batallon disciplinario, bajo el tipo en progresion descendente de 3 pesos 70 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 8 de fecha 8 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 2

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Pampanga, la venta del edificio y solar que el Estado posee en el pueblo de Guagua de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 10227 pesos 17 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 155 de fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 2

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar núm. XXIV situado en la plaza de Calderon de la Barca del arrabal de Binondo de esta Ciudad procedente de la derruida fabrica de tabacos del mismo, bajo el tipo en progresion ascendente de 923 pesos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 54 de fecha 23 de Agosto de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 2

El dia 5 de Abril próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar número XX situado en la plaza

de Calderon de la Barca del arrabal de Binondo de esta Ciudad procedente de la derruida fábrica de tabacos del mismo, bajo el tipo en progresion ascendente de 1524 pesos 67 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 55 de fecha 24 de Agosto de 1885.
La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 8 de Marzo de 1887.—Ricardo Saavedra. 2

El día 26 de Marzo próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Isla de Negros, el servicio del arriendo por un tercio de la renta de los fumaderos de aníon de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 60,650 pesos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 48 de fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado.
La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.
Manila 21 de Febrero de 1887.—Ricardo Saavedra. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 1355'94 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 34 del día 3 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 3093'25 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» núm. 168 del día 19 de Junio de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2462'25 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 71 del día 12 de Marzo de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del segundo grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2462'25 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» número 71 del día 12 de Marzo de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 26 de Marzo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.
Manila 26 de Febrero de 1887.—Enrique Barrera y Caldés. 1

Providencias judiciales.

Don Emilio Ramirez de Arellano y Calpena, Juez de Paz del Distrito de Binondo de esta Capital y por sustitucion Juez de 1.ª instancia del mismo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.
Por el presente cito, llamo y emplazo á la acusada Quirina de la Cruz, india, soltera, de 19 años de edad, natural del pueblo de Hagonoy, de la provincia de Bulacan, de oficio cigarrera, vecina de la calle de S. Nicolás de este arrabal núm. 71, empadronada en la cabecera número 37 del gremio de naturales de este mismo arrabal, para que se presente en este Juzgado el día lunes veintinueve del actual á las diez en punto de ella, para asistir en el juicio de faltas señalado para dicho día, apercibida que de no verificarlo se sustanciará y fallará el mismo en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila á 7 de Marzo de 1887.—Emilio Ramirez de Arellano.—Por mandado de su Sría., José Hortillo.

Don Victoriano Tañedo, Juez de Paz de esta cabecera y de primera instancia de esta provincia, por sustitucion

reglamentaria, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Roman Robang, vecino de Paniqui de esta provincia, para que dentro de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en las diligencias criminales que se instruyen contra Domingo Salazar por hurto, apercibido que de no hacerlo Domingo del plazo señalado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 5 de Marzo de 1887.—Victoriano Tañedo.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomuceno.

Don Antonio Majarreis, Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Ambrosio Seráfica, indio, natural y vecino de Mangaldan de esta, casado no tiene hijo, de 34 años de edad, jornalero, es de estatura y cuerpo regulares, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, barba poca, color moreno, y en la frente, y Mariano Coquia, indio, natural de Calasiao vecino de esta Capital, casado, de 44 años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, de estatura y cuerpo regulares, pelo canoso, cejas poco pobladas, nariz chata, ojos pardos, boca regular, barba poca, cara larga y color moreno, con un lunar en el pescuezo próximo á su oreja derecha, y una cicatriz pequeña debajo del ojo derecho, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta Cabecera para contestar los cargos que les resultan en la causa número 9234 seguida contra ellos por fuga é infidelidad en la custodia de presos; que de hacerlo así se le oirá y administrará justicia; y de lo contrario se les declarará rebeldes y contumaces, entendiéndose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicaren respecto á los mismos, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en la casa Real de Lingayán á 24 de Febrero de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Benito Samson, indio, casado, de 30 años de edad, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y es natural y vecino del pueblo de Mangaldan; á fin de que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para ser oido en juicio verbal de faltas con Josefa Bautista de Vera por hurto; apercibido que de no hacerlo dentro del término prefijado se fallará dicho juicio en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias y parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Pangasinan á 2 de Marzo de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Antero Garcia de Soto, Juez de primera instancia de esta provincia de Bulacan, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Justo Mangalabuan, vecino de Baliuag procesado en la causa núm. 5457 por quebrantamiento de caucion juratoria, para que por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa; que de hacerlo así le oirá y administraré justicia y en caso contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan 8 de Marzo de 1887. Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sría., Vicente Enriquez.

Don José Baza y Enriquez, Juez de Paz de esta Cabecera é interino de primera instancia de esta provincia de Cavite por sustitucion reglamentaria.

Por providencia de fecha 2 del actual, recaida en las actuaciones de jurisdiccion voluntaria, promovidas por Don Froilan Dimapilis, natural y vecino del pueblo de Mendez Nufiez sobre propiedad de un terreno enclavado en el sitio de Pangul, jurisdiccion de dicho pueblo, y lindante por el Sur con los terrenos de D. Antonio Dimaranan y Don Marcos Dimaranan, por el Este limite divisorio de Indan, por el Norte con los terrenos de D. Andrés Novisio, D. Cristino Rosúl, D. Victor Perey, y D. Cipriano Sumagui y al Oeste con un riachuelo denominado Laguzan, cuyo terreno está avaluado por su dueño en doscientos pesos; cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho al expresado terreno, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta», se presenten á este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á ejercerlo, con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término, se procederá á lo que hubiere lugar.

Dado en Cavite á 5 de Marzo de 1887.—José Baza.—Por mandado de su Sría., Pedro Paig. 3

Don Venancio Abella y Abella, Juez de primera instancia de esta provincia de Bataan, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Ignacio Saedalan, indio, natural y vecino de Pilar, en los montes de Balanga, no tiene oficio conocido, de estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barbilampiña, color moreno con cicatriz de viruelas en la cara y ojo del pié izquierdo, (a) Juan Patricio Tolentino (a) Ticio, natural y vecino de Balanga de 32 años de edad poco mas ó menos, de estatura regular, cuerpo fornido, barbilampiña, cara ovalada, pelo moreno, pelo y cejas negros, con una cicatriz en el pecho y los llamados Paulo de Orani y Dámaso de Hagonoy de la provincia de Bulacan; para que dentro de 30 dias comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia desde su publicacion á responder los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 1565 que instruye por robo en cuadrilla con violencia en las personas, apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la casa Real de Balanga 7 de Marzo de 1887. Venancio Abella.—Por mandado de su Sría., Cipriano del Rosario.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Juez de primera instancia de este distrito, que de estar en el ejercicio de sus funciones nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Lino, Luis y Mauricio Dagojoy, Alberto Sagado de Moncoy Jatong y Pablo Davao, naturales de la ranchería de Moncoy comprendida en el pueblo de Buanuan de este distrito, para que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta Cabecera á contestar á los cargos que les resultan en la causa núm. 682 que contra los mismos se instruye por homicidio, bajo apercibimiento de que no verificándolo en el término prefijado, se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios consiguientes.

Dado en Surigao á 12 de Febrero de 1887.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría., Juan de los Reyes Perfecto de los Reyes.

Don José María Verdejo y Salguero, Alférez de Infantería de Marina y Fiscal especial nombrado por el Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero para entender en la causa núm. 1101, por robo y lesiones.

Ignorándose el paradero de los paisanos Isidoro Flores, natural y vecino de Paombon, de 36 años de edad, de oficio jornalero, soltero, estatura regular, cuerpo regular, mano y boca regulares, ojos achinados, pelo y cejas negras, Natalio Gatmamaitan (a) Tatiambuchi, natural y vecino de Paombon, de 31 años de edad, casado, de oficio sico, cara redonda, boca y nariz regulares, color moreno, barba regular, y ojos negros, así como el de Juan Perla natural y vecino de Diong de la provincia de Bulacan, de 39 años de edad, casado, oficio pescador y Fabian Tiniano, natural y vecino de Malolos, de 28 años de edad, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara redonda, barba poca, boca y nariz regulares, ojos pardos, pelo y cejas negros, de estado casado, algo manco, de la mano derecha fugados en la cárcel de Bulacan en 12 de Agosto último á quienes estoy suministrando, por el atajamiento de un parte y otros efectos en el rio de Cutest de la comprehensión de Paombon de la provincia de Bulacan; haciendo uso de las facultades que S. M. concede en sus Reales decretos denanzas para estos casos, cito, llamo y emplazo por este segundo edicto y pregon á los referidos individuos para que en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en esta Fiscalia en la calle Eleaco núm. 55 ó en la Capitanía del Puerto de esta Capital, á dar sus descargos, apercibiéndoles que de no verificarlo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía, sin mas llamarle ni emplazarles.

Manila 8 de Marzo de 1887.—José M. Verdejo.—Por mandado de su Sría.—El Secretario, Máximo Castro.

Don Fernando Arcoba y Ortells, Capitan Teniente Ayudante del Batallon de Ingenieros de Filipinas y Fiscal de la causa que por los delitos de primera desobediencia y enagenacion de prendas de vestuario y municiones instruye contra el soldado de la tercera Compañía de este mismo Creenciano Cesa Daniel.

Usando de las facultades que me concede la Ley de Enjuiciamiento, por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al expresado Creenciano Cesa Daniel, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto, comparezca en este cuartel de Manila, para prestar indagatoria, previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Manila 8 de Marzo de 1887.—Fernando Arcoba.—Por mandado, Vicente Dander.